



# JUEGOS ESCOLARES 2022-2023

**CAMPEONATO PROVINCIAL (POR EQUIPOS)**

**CAMPEONATO INDIVIDUAL Y DOBLES**

**REGLAMENTO TÉCNICO**

**DE**

**BÁDMINTON**



## PARTICIPANTES

1. Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>), según lo dispuesto en la Orden CYT/921/2022, de 19 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022-2023.  
La participación en el Programa de Juegos Escolares 2022-23 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.  
También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.  
Así mismo, podrán participar en la Fase Local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.  
La entidad que desee participar deberá cumplimentar previamente la Hoja de Inscripción que podrá descargarse en la página web destinada a los Juegos Escolares de la Diputación de León [www.dipudeporte.es](http://www.dipudeporte.es). En ella se deberá indicar la previsión de participación y los datos de contacto tanto de la entidad como de las personas responsables.  
Además, podrán participar en la misma actividad o competición y categoría, de una o varias entidades locales organizadoras, siempre y cuando sean compatibles ambas competiciones y no suponga retrasos o aplazamientos de las jornadas deportivas.

## CATEGORIAS

2. En estas dos jornadas deportivas podrán participar las siguientes categorías:

**Prebenjamín:** nacidos en los años 2015, 2016 y 2017. **(Mini bádminton)**

**Benjamín:** nacidos en los años 2013 y 2014. **(Mini bádminton)**

**Alevín:** nacidos en los años 2011 y 2012.

**Infantil:** nacidos en los años 2009 y 2010.

**Cadete:** nacidos en los años 2007 y 2008.

**Juvenil:** nacidos en los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

**NOTA:** Las categorías Prebenjamín y Benjamín competirán de forma mixta tanto en la competición individual y dobles, como en la competición por equipos. Mini bádminton competirá según su propio reglamento. Se jugará en la mitad de la pista y la red a una altura de 1,40 metros.

3. Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones por falta de participantes en una determinada categoría, se podrán incorporar a la misma escolares nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría. Los escolares que se acojan a esta norma no podrán participar en las dos categorías simultáneamente. Así mismo, podrán participar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en la competición.

## FECHAS Y SEDES

- Los Juegos Escolares de Bádminton 2022/2023 se componen de dos jornadas diferenciadas:
  - **16 de abril: Competición individual y dobles, en el Pabellón Municipal de Toral de los Vados.**
  - **6 de mayo: (Campeonato Provincial) Competición por equipos, en el Pabellón de La Torre de León.**
- Las competiciones comenzarán a las 10:00 y finalizarán a las 15:00 horas aproximadamente.

## COMPETICIÓN INDIVIDUAL Y DOBLES

- Las inscripciones se realizarán a través del delegado/a o encargado/a de deportes, el cuál enviará la relación de participantes a la Diputación de León ([deportes@dipuleon.es](mailto:deportes@dipuleon.es)), según la fecha límite que marque la convocatoria de cada campeonato.
- Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.
- Las modalidades convocadas serán:
  - \* Individual Masculino.
  - \* Individual Femenino.
  - \* Dobles Masculino.
  - \* Dobles Femenino.
- La competición se desarrollará por sistema de eliminación directa a la primera derrota. Para determinar el tercer clasificado se disputará un encuentro entre los dos escolares eliminados en las semifinales.
- Se podrán presentar por cada Entidad Local Organizadora (Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León) los siguientes participantes:

<b>Categoría Pre Benjamín:</b>	12 jugadores mixtos y 6 parejas modalidad mixta única.
<b>Categoría Benjamín:</b>	12 jugadores mixtos y 6 parejas modalidad mixta única.
<b>Categoría Alevín:</b>	6 individuales masculinos y 6 individuales femeninos. 3 parejas masculinos y 3 parejas femeninos.
<b>Categoría Infantil:</b>	6 individuales masculinos y 6 individuales femeninos. 3 parejas masculinos y 3 parejas femeninos.
<b>Categoría Cadete:</b>	6 individuales masculinos y 6 individuales femeninos. 3 parejas masculinos y 3 parejas femeninos.
<b>Categoría Juvenil:</b>	6 individuales masculinos y 6 individuales femeninos. 3 parejas masculinos y 3 parejas femeninos.
- Todos los partidos se jugarán a un solo juego, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 21 puntos. En caso de empate a 20 se jugará hasta que un jugador gane por dos puntos de diferencia y como máximo 30 puntos.
- En caso de abandono el jugador retirado quedará en el lugar del cuadro donde haya abandonado.

13. En el caso de que las Instituciones no presenten participantes en alguna de las categorías convocadas se podrán completar los cuadros de juego con otros jugadores previa autorización por parte de la Diputación de León.

## COMPETICIÓN POR EQUIPOS (CAMPEONATO PROVINCIAL)

14. Los escolares que deseen competir como equipo deberán estar inscritos a través de los **Centros Escolares** de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos o de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar como equipo **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar como equipo (excepto en la categoría Infantil) otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

15. Podrán formar equipo INFANTIL los participantes nacidos/as en los años 2009, 2010 y 2011 que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento. Los participantes de la categoría alevín nacidos/as en el 2011 podrán formar parte de un equipo de la categoría infantil, siempre y cuando el deportista no participe en las dos categorías simultáneamente y previa autorización del padre/madre o tutor.

16. La competición se desarrollará en las categorías:

1. Pre Benjamín mixto (**Mini bádminton**).
2. Benjamín mixto (**Mini bádminton**).
3. Alevín masculino y Alevín femenino.
4. Infantil masculino e Infantil femenino.
5. Cadete masculino y Cadete femenino.
6. Juvenil masculino y Juvenil femenino.

Podrán participar **3 equipos masculinos y 3 equipos en femeninos por cada una de las categorías convocadas** de cada Entidad Local Organizadora: Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y Diputación de León.

17. Los equipos que soliciten participar asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.
18. En la categoría Infantil, los equipos deberán tener un mínimo de tres jugadores/as y un máximo de 4, tal y como que se determina en el reglamento de la Junta de Castilla y León.
19. **En el resto de categorías sus equipos deberán disponer de un mínimo de dos jugadores/as** (dos masculinos o dos femeninos) y un máximo de cuatro, además de un delegado/a o entrenador/a. Se permite que una misma entidad participe con TRES equipos, siempre que cada equipo tenga un mínimo de 3 jugadores/as.

20. Las confrontaciones recibirán la siguiente puntuación:

**Tres** puntos por confrontación ganada.  
**Dos** puntos a cada confrontación perdida.  
**Cero** puntos a las confrontaciones no presentadas.

21. La clasificación definitiva de los equipos participantes, se establecerá de la siguiente forma:
- Se establecerá el orden de la clasificación según las confrontaciones ganadas. Será ganador de la competición el equipo que acumule más puntos por confrontaciones.
  - En caso de producirse empate se decidirá por partidos ganados.
  - Si persiste el empate se acudirá al número de sets a favor.
  - En último caso se decidirá por la suma total de puntos favorables.
22. Los campeones de la categoría INFANTIL formarán un equipo masculino y otro femenino que representará a la provincia de León en el **Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de Bádminton**. Este equipo estará compuesto por el número de componentes máximo y mínimo que marque la Junta de Castilla y León en su reglamento específico, además del delegado/a o entrenador/a. En el caso de que el equipo vencedor no pueda asistir, será el segundo equipo clasificado el que represente a la provincia y así sucesivamente.
23. En cada confrontación se jugarán dos partidos individuales y un partido de dobles, resultando ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, dos victorias, no siendo obligatorio, en todo caso, jugar los tres partidos. El orden de los partidos lo marcará el Juez Árbitro de la Competición.

Todos los deportistas inscritos de un equipo deberán disputar, al menos, un partido en cada confrontación.

Los partidos en la competición por equipos se jugarán a un juego de 21 puntos, en todas las categorías

Las reglas de juego serán las establecidas por la Federación Española de Bádminton y que rigen en todas las competiciones oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la Federación Española de Bádminton.

## DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

24. Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que los acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el presente curso escolar, los responsables del grupo (delegados/as, entrenadores/as o monitores/as) deberán llevar a las jornadas deportivas el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

**Autorización para viajar y participar:** Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder viajar y participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo de autorización se remitirá desde el Servicio de Deportes a las entidades participantes inscritas y también podrá descargarse desde [www.dipudeporte.es](http://www.dipudeporte.es)

El monitor/a o delegado/a que acompañe a los deportistas a las jornadas deportivas debe llevar la siguiente documentación:

- Listado del DEBA con todos los deportistas que vayan a participar inscritos y un modelo del formulario de asistencia sanitaria para cumplimentar en caso de lesión.
- DNI, NIE o pasaporte de los deportistas de categoría alevín o superior, se aceptan las fotocopias.
- Autorizaciones para viajar y participar en los Juegos Escolares.

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 14:00 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León, Plaza de Regla s/n (Edificio Torreón) CP: 24071 o por correo electrónico a la dirección [deportes@dipuleon.es](mailto:deportes@dipuleon.es)

**NOTA:** Se recuerda que, según la Orden CYT/921/2022, de 19 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2022-2023 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor”.

## TRANSPORTE

25. El transporte de deportistas para participar en las jornadas deportivas, será facilitado por la Diputación de León de forma gratuita. **Solamente podrán hacer uso del transporte los deportistas inscritos, que viajarán obligatoriamente acompañados por un responsable mayor de edad** (monitor, delegado o entrenador) y que deberá venir recogido en la relación de participantes de la aplicación informática DEBA.

La solicitud de transporte para las distintas jornadas de competición se realizará a través del correspondiente coordinador deportivo de zona. El plazo límite para solicitar el transporte es hasta las 12:00 horas del martes anterior a la jornada, (el Servicio de Deportes de la Diputación de León entenderá que no es necesario proporcionar transporte si una vez finalizado el plazo establecido no se ha solicitado por la entidad participante).

Si durante el transcurso de la competición los escolares viajasen sin acompañamiento, podrán ser excluidos de la misma. Todas las reclamaciones y problemas derivados del transporte se comunicarán oportunamente al correspondiente coordinador deportivo de zona y/o al Servicio de Deportes, quien resolverá y tomará las medidas necesarias para subsanarlas.

**La anulación de la solicitud del servicio de transporte debe realizarse con una antelación de más de 24 horas sobre la jornada deportiva** para la que se haya solicitado. En el caso de que un equipo no anule su solicitud a tiempo y el servicio se pierda por no presentarse los escolares en la parada a la hora establecida, el Servicio de Deportes de la Diputación de León junto con el coordinador deportivo de zona podrán establecer la sanción correspondiente que supondrá la pérdida del derecho a solicitar servicio de transporte para la siguiente jornada que deban desplazarse.

La Diputación de León no se hará responsable de los problemas o posibles daños que puedan ocasionarse por desplazar en vehículos propios a los escolares participantes en las jornadas deportivas.

## VOLANTES

26. El volante a utilizar será de Nylon. Fecleba fijará el volante a utilizar. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

## SORTEO Y HORARIOS

27. El sorteo será puro, No se contemplan los cabezas de serie. Se realiza previamente por la Diputación de León un sorteo separando los jugadores por zona. Los responsables de cada Entidad Local Organizadora son los encargados de rellenar y enviar las hojas de inscripción, según los plazos de la convocatoria.

El sorteo se celebrará en la sede del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de León.

Una vez confeccionados los cuadros de competición no se permitirá ninguna variación en los mismos, salvo los que reglamentariamente se especifiquen. Y los que permita el Juez Árbitro de la Competición, previa autorización de la Diputación de León.

Se procurará que los cuadros de la competición estén en poder de las Entidades Participantes antes de la competición.

28. El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y estará en la mesa de forma orientativa para quien desee informarse. El horario que se establezca podrá sufrir variaciones en algunos partidos, que será comunicado a los delegados de las entidades participantes por el Juez Árbitro.

## ARBITRAJES

29. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro y un Juez de Mesa nombrados por la Diputación de León. Los partidos serán dirigidos por Árbitros designados por la Diputación de León, a los cuáles se les facilitará un acta de resultados y volantes, que al finalizar el partido deberán entregar al Juez Árbitro. Se establecerá antes del comienzo de la competición, el calendario y el horario de confrontaciones.

## NORMATIVA GENERAL

30. Será obligatoria vestimenta de camiseta de manga corta, y pantalón corto de deporte.
31. Los entrenadores que figuren en la inscripción son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la competición.

En la pista de juego sólo podrán estar los jugadores y árbitros designados en cada pista, no está permitida la presencia de entrenadores y público en la cancha de juego.

32. Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior.